

COMUNA PALOGRANDE  
**NOTIFICACION POR AVISO**

Manizales, 22 de mayo de 2017.

La Suscrita Auxiliar Administrativa de la Inspección Once de Policía, notifica por **AVISO** al (la) Señor (a) **ISAURA GOMEZ ARANGO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **24.267.907**, de la **Resolución del 0027 del 27 de febrero de 2017**, por medio de la cual se impone el pago de una multa, según **Expediente No 154-2014**, en aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante la cual se establece que: "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso remitiendo a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figure en el expediente o pueda obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo".

La señora **ISAURA GOMEZ ARANGO**, fue citado para la notificación personal de la Resolución reseñada en precedencia, mediante Oficio BEGE-0069-del 28 de febrero de 2017; igualmente, se notificó por aviso, sin que haya sido posible surtir la notificación, dado que el citador certifica que el establecimiento ya no existe en la **calle 10 N. 24-71**, razón por la que se procede a publicar en la Página Electrónica de la Alcaldía y en la Cartelera ubicada en la Inspección Once, por un término de cinco (5) días contados desde el 23 de mayo al 30 de mayo de 2017.

Se advierte a la señora **ISAURA GOMEZ ARANGO**, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, según se prescribe en el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo.

Para el efecto pertinente, se remite copia íntegra de la **Resolución 0027 del 27 de febrero de 2017**, por medio de la cual se impone el pago de una multa, según **Expediente No 0154-2014**.

*Beatriz Eugenia Gómez E.*  
**BEATRIZ EUGENIA GÓMEZ ESCOBAR. (Firmado)**  
Auxiliar Administrativo  
Inspección Once Urbana de Policía



RESOLUCIÓN No. 0027 POR MEDIO DEL CUAL SE IMPONE EL PAGO DE UNA  
MULTA

Dependencia	INSPECCIÓN ONCE DE POLICIA
Expediente No.	0154-14
Nombre o Enseña Comercial	HOTEL CENTENARIO TIERRA COLOMBIANA
Dirección	CALLE 10 24-71
Asunto:	ORDENA PAGO DE UNA MULTA

El Inspector Urbano de Policía en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ley 232 de 1.995 y el Decreto Municipal 145 de 2016, se permite proferir actuación administrativa teniendo en cuenta las siguientes:

**1. CONSIDERANDO**

**1.1** Que por medio de Resolución 0628 del 03 de septiembre de 2014 en su parte resolutive se dispuso lo siguiente:

*"ARTÍCULO SEGUNDO: Imponer sanción de multa al (a) señor (a) ISAURA GOMEZ.DE ARANGO, identificado con c.c 24.267.907, por valor de DOS (2) salarios mínimos legales diarios vigentes, de donde se tendrá tal sanción lo equivalente a CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$41.066), por cada día de incumplimiento con relación a lo expuesto y hasta por el término de 30 días calendario para un total y máximo de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$1.232.000), y/o a cualquier tercero que haga las veces de éste o al nombre que sea cambiado, ubicado en la Calle 10 24-71".*

**1.2** Que ante el incumplimiento de lo ordenado en la Resolución 0628 del 03 de septiembre de 2014, por parte de la señora ISAURA GOMEZ DE ARANGO, propietario del establecimiento de comercio HOTEL CENTENARIO TIERRA COLOMBIANA, se expidió la Resolución No. 0098 del 21 de abril de 2016 mediante la cual se ordenó a la señora ISAURA GOMEZ DE ARANGO, identificada con c.c 24.267.907, propietario del establecimiento HOTEL CENTENARIO TIERRA COLOMBIANA, PAGAR la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$1.232.000), que equivalen a la suma de DOS (2) Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes por los treinta (30) días de mora establecidos en la sanción.

**1.3** Que se hace necesario modificar el artículo primero de la Resolución 0098 de 2016 en el sentido de establecer que lo que se decide es el valor de la multa que debe pagar por la sanción que le fue impuesta como consecuencia del incumplimiento de los requisitos de funcionamiento exigidos.

En mérito de la anterior se

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero de la Resolución No. 0098 del 21 de abril de 2016, en tal sentido el artículo aludido se define así:



**INSPECCIÓN URBANA DE POLICIA**  
Carrera 20 #71-08. Sede Comunal Alta Suiza Piso 2.  
Teléfono: 873 45 53



RESOLUCIÓN No. 0027 POR MEDIO DEL CUAL SE IMPONE EL PAGO DE UNA  
MULTA

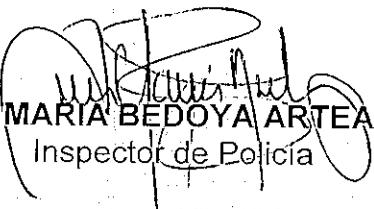
**ARTICULO PRIMERO:** Imponer Multa al (a) señor (a) ISAURA GOMEZ DE ARANGO, identificado (a) con c.c 24.267.907, por un valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$1.232.000), que equivalen a la suma de DOS (2) Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes por los treinta (30) días de mora establecidos en la sanción según Resolución 0098 del 21 de abril de 2016

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás artículos de la Resolución 0098 del 21 de abril de 2016 se mantienen incólumes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto NO procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Manizales, a los veintitrés (27) días del mes de febrero de 2017

  
**ANA MARIA BEDOYA ARTEAGA**  
Inspector de Policía





Inspección Urbana de Policía

206 MAR 2017



BEGE - 0069-17

Manizales, 28 de Febrero de 2017

Señor(a)  
ISAURA GOMEZ DE ARANGO  
HOTEL CENTENARIO TIERRA COLOMBIANA  
CALLE 10 24- 71  
Manizales

Asunto: Notificación Ordena pago de una multa  
Referencia: Expediente 0154-2014

Sírvase comparecer a la Inspección Urbana de Policía de Manizales – Primera Categoría, ubicada en la **Carrera 20 71-08 – Sede Comunal Alta Suiza – Piso 2** ; con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 0027 de fecha 27 de Febrero del 2017, "Mediante el cual se Impone el pago de una multa ", dentro del expediente de la referencia.

Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso conforme el artículo 69 del CPACA, y continuaremos las diligencias, aún sin su presencia.

**Favor presentarse con esta citación y su documento de identificación.**

Cordialmente,

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

*Beatriz Eugenia Gómez E*  
**BEATRIZ EUGENIA GOMEZ ESCOBAR**  
Auxiliar Administrativo



**INSPECCIÓN URBANA DE POLICIA**  
Carrera 20 #71-08. Sede Comunal Alta Suiza Piso 2.

Teléfono: 873 45 53

www.manizales.gov.co

Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Arco 11702-2017

COMUNA PALOGRANDE

Señora  
ISAURA GÓMEZ DE ARANGO  
HOTEL CENTENARIO TIERRA COLOMBIANA  
Calle 10 24-71  
Manizales



ALCALDÍA DE MANIZALES  
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500  
Código postal 170001  
Atención al cliente 018000 968988  
Ⓣ Alcaldía de Manizales Ⓜ Ciudad Manizales  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)



COMUNA PALOGRANDE

**AVISO**

La suscrita Inspectora de Policía, conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite notificar el presente acto administrativo, conforme a lo siguiente:

**EXPEDIENTE No:** 0154-2014.

**FECHA DEL PRESENTE AVISO:** MARZO 31 DE 2017.

**ACTO ADMISNITRATIVO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCION 0027, DEL 27 DE FEBRERO DE 2017.

**AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ:** Doctora ANA MARIA BEDOYA ARTEAGA, Inspectora de Policía.

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** Contra la presente decisión, NO procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del código de procedimiento administrativo y delos contencioso administrativo.

LA NOTIFICACIÓN SE ENTENDERÁ SURTIDA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DE LA ENTREGA DEL AVISO.

SE ANEXA COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA POR AVISO.

*Este Negocio hace varios dias no lo habren no hay quien Reciba*

*Beatriz Eugenia Gómez E.*  
**BEATRIZ EUGENIA GÓMEZ E.**  
 Auxiliar Administrativo

Recibe: 18-04-17  
 Nombre: *Alberto*  
 C.C.: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_



ALCALDÍA DE MANIZALES  
 Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
 Teléfono 887 97 00 Ext. 71500  
 Código postal 170001  
 Atención al cliente 018000 968988  
 Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales  
 www.manizales.gov.co

